Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la **Decimoprimera Mejor Empresa** para **Trabajar en Colombia**
Great Place To Work. | Los Mejores Lugares para Trabajar® COLOMBIA 2025
Categoría: Empresas entre 401 y 1500 colaboradores

Somos la **Novena Mejor Empresa** para **Trabajar en América Latina**
Great Place To Work. | Los Mejores Lugares para Trabajar® AMÉRICA LATINA 2021
Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

COTIZACIÓN

COTIZACION DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

Compañía de Seguros

DATOS DE LA COTIZACIÓN

AGENCIA EXPEDIDORA: **TUNJA** COD. AGENCIA: 600 RAMO: 83 No. COTIZACIÓN: **260** ANEXO: 1

	DIA	MES	AÑO	HORAS		
FECHA DE EXPEDICIÓN	XX	XX	XXXX			
VIGENCIA PROPUESTA DESDE A LAS	16	06	2026	23:59		
VIGENCIA PROPUESTA HASTA A LAS	16	06	2027	23:59	365 DIAS	TIPO DE MOVIMIENTO: COTIZACION

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**
DIRECCIÓN: CARRERA 9 14 65 CIUDAD: GARAGOA, BOYACÁ TELÉFONO: garagoasanluis@sedbo

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**
DIRECCIÓN: CARRERA 9 14 65 CIUDAD: **GARAGOA, BOYACÁ** TELÉFONO: garagoasanluis@sedbo
BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS NIT : 800024418

DEPARTAMENTO: BOYACÁ CIUDAD: GARAGOA DIRECCION: CARRERA 9 No. 14-65

ACTIVIDAD: C11 - INSTITUCION EDUCATIVA MANZANA: 14-9

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV				
	EDIFICIO(S)	950,000,000.00		
	MUEBLES Y ENSERES	203,956,000.00		
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	150,366,880.00		
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV				
	EDIFICIO(S)	950,000,000.00		
	MUEBLES Y ENSERES	203,956,000.00		
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	150,366,880.00		
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA DEDUCIBLES: 2.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV				
	EDIFICIO(S)	950,000,000.00		
	MUEBLES Y ENSERES	203,956,000.00		

COTIZACIÓN

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,586,576,880.00	$ ********6,707,689	$****15,000.00	****1,277,311	$ ********8,000,000

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
CLARA MARTINEZ AGENCIA DE SEGUROS LT	10834	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA PRESENTE COTIZACIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE COBERTURA POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. PARA LA ACEPTACIÓN DE COBERTURA SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD POR PARTE DEL SOLICITANTE Y LA CONFIRMACIÓN ESCRITA DE COBERTURA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA. EN CASO DE MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN, LA COMPAÑÍA EMITIRÁ UNA NUEVA COTIZACIÓN. LAS CONDICIONES TÉCNICAS, EL DESCUENTO TÉCNICO Y EL DESCUENTO COMERCIAL OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE COTIZACIÓN, SERÁN VALIDADOS CON LA POLÍTICA VIGENTE POR PARTE DE LA COMPAÑÍA AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. LOS VALORES DE LA COTIZACIÓN SE MANTENDRÁN SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE ESTÉ DEBIDAMENTE SOPORTADA. LA COTIZACIÓN TIENE VALIDEZ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

FIRMA AUTORIZADA

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: CARRERA 10 NO.19-57 PISO 2 TUNJA

CLIENTE FECHA DE IMPRESIÓN 18 / 06 / 2026 KEREYES 0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

COTIZACION DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA | COD. AGENCIA: 600 | RAMO: 83 | No PÓLIZA: **260** | ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

ITEM 1 - (continuación ...)

EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	150,366,880.00

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES
DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	8,904,000.00

HURTO CALIFICADO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	203,956,000.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	150,366,880.00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

PATRIMONIO DEL ASEGURADO	100,000,000.00

MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

EMPLEADO OFICIAL	173,350,000.00

Texto Aclaratorio
BENEFICIARIOS
NIT 800024418 - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS

OBJETO DEL SEGURO

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES QUE APARECEN EN LA SOLICITUD PRESENTADA PARA ESTA PÓLIZA, LAS CUALES SERÁN BASE Y PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, Y CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y A LOS DEMÁS TÉRMINOS, CONDICIONES Y/O EXCEPCIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONVIENE EN AMPARAR AL ASEGURADO CONTRA LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES ORIGINADOS DE MANERA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, PROVENIENTES DE LOS EVENTOS INDICADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA: 26/03/2021-1502-P-07-GENER-CL-SUSG-14-DR0I - 15/09/2017-1502-NT-P-07-P150917001044000, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y SE PRESENTEN EN UN PREDIO ESPECIFICADO EN ELLA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO.
EL CLAUSULADO CITADO LO PUEDE CONSULTAR EN:
HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/RESOURCES/SITE1/GENERAL/CLAUSULADOS/GENERALES/CL-SUSG-14-TODO-RIESGO-DA%C3%B1O-MATERIAL-26032021.PDF
<https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-14-todo-riesgo-da%C3%B1o-material-26032021.pdf>

AMPAROS Y CONDICIONES PARTICULARES

BASICO
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES.
EL PRESENTE AMPARO CUBRE TODOS LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES SÚBITOS, IMPREVISTOS Y ACCIDENTALES, QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE CUALQUIER CAUSA NO EXCLUIDA EN LA SECCIÓN “EXCLUSIONES” Y QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN LA SECCIÓN “BIENES EXCLUIDOS” INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A LOS RIESGOS DE INCENDIO Y/O RAYO Y SUS EVENTOS ALIADOS A ESTE AMPARO; SIEMPRE QUE ESTOS BIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

AMPAROS ADICIONALES OPCIONALES
LAS COBERTURAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN SE ENTENDERÁN INCLUIDAS EN LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA SOLICITUD EXPRESA DEL TOMADOR O ASEGURADO Y LA ASEGURADORA HAYA ACEPTADO SUSCRIBIRLAS Y ESTÉN CONSIGNADAS DE CONFORMIDAD CON LA SUMA ASEGURADA QUE SE ESTIPULA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O SUS ANEXOS:

ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO.

COTIZACION DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA | COD. AGENCIA: 600 | RAMO: 83 | No PÓLIZA: **260** | ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

TEXTO ITEM 1

(CUANDO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES CUBIERTOS POR LA PRESENTE COBERTURA SEAN ORIGINADOS POR MÁS DE UNO DE LOS EVENTOS DE ESTA COBERTURA, DARÁN ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR CADA UNA, SIN EXCEDER EN TOTAL DEL VALOR ASEGURADO; PERO SI VARIOS DE ELLOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA, SE TENDRÁN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SE CAUSEN DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDOS EN UNA SOLA RECLAMACIÓN, SIN EXCEDER EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA).

RIESGOS DE LA NATURALEZA.
INCLUIDO, PERO NO LIMITADO A TERREMOTO, HURACÁN Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, INUNDACIONES, ANEGACIÓN, AVALANCHAS, DESLIZAMIENTOS.
(LAS PÉRDIDAS Y/O DAÑOS MATERIALES ASEGURADOS POR LA PRESENTE COBERTURA DARÁN ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN SEPARADA POR CADA UNO DE ESTOS FENÓMENOS, SIN EXCEDER EL TOTAL DEL VALOR ASEGURADO; PERO SI VARIOS DE ELLOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERÍODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA, SE ENTENDERÁN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS QUE CAUSEN DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDOS EN UNA SOLA RECLAMACIÓN, SIN EXCEDER EL TOTAL DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS).

ROTURA DE MAQUINARIA.
EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.
HURTO CALIFICADO.
EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES.

OTROS GASTOS DERIVADOS DEL SINIESTRO
EN CASO DE PÉRDIDAS O DAÑOS DE LOS BIENES ASEGURADOS OCASIONADO POR UN EVENTO AMPARADO POR LA COBERTURA BÁSICA O LAS COBERTURAS OPCIONALES SUSCRITAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, SE INDEMNIZARÁN ADEMÁS LOS COSTOS O GASTOS DEFINIDOS A CONTINUACIÓN Y EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE DEBA INCURRIR EL ASEGURADO:

GASTOS POR REMOCIÓN DE ESCOMBROS.
GASTOS DE PRESERVACIÓN DE BIENES.
GASTOS PARA LA EXTINCIÓN DEL SINIESTRO.
HONORARIOS PROFESIONALES.
HONORARIOS DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES.
GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA.
GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO.
GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AÉREO.
PORTADORES EXTERNOS DE DATOS.

LA SUMA MÁXIMA QUE LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ POR UNA, VARIAS O TODAS LAS «COBERTURAS EN CASO DE SINIESTRO» ANTES INDICADAS, QUE SE AFECTEN EN UN SOLO EVENTO, EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR AL VEINTE (20%) POR CIENTO DE LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO, HACIENDO PARTE DE LA SUMA ASEGURADA Y NO EN ADICIÓN A ÉSTE.

DEDUCIBLES

RIESGOS DE LA NATURALEZA:
TERREMOTO, HURACÁN Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 2% APLICABLE SOBRE EL VALOR ASEGURABLE DE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS DE LA PÓLIZA AFECTADOS POR EL SINIESTRO, PERO EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A LA FECHA DEL SINIESTRO.
INUNDACIONES, ANEGACIÓN, AVALANCHAS, DESLIZAMIENTOS: 10% DE LA PERDIDA MÍNIMO 2 SMMLV.

CLIENTE

COTIZACION DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA | COD. AGENCIA: 600 | RAMO: 83 | No PÓLIZA: **260** | ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

TEXTO ITEM 1

HMACCP, AMIT, TERRORISMO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 2 SMLMV.
ROTURA DE MAQUINARIA (DAÑO INTERNO): 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1.5 SMMLV.
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (DAÑO INTERNO): 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1.5 SMLMV
HURTO CALIFICADO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV.
HURTO CALIFICADO EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES: 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV.
DEMÁS EVENTOS EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES: SEGÚN AMPARO AFECTADO.
DEMÁS EVENTOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV.

NOTA: ENTIÉNDASE COMO «ARTÍCULO DE LA PÓLIZA AFECTADO POR EL SINIESTRO» AL ÁREA DEL RIESGO INDIVIDUALMENTE VALORIZADA, ES DECIR, EL CONJUNTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE UNA MISMA EDIFICACIÓN O A LA INTEMPERIE, SEPARADO DE UNO O VARIOS CONJUNTOS, AUN CUANDO SE ENCUENTREN LOCALIZADOS EN UN MISMO PREDIO, SIEMPRE Y CUANDO LE HAYAN SIDO ASIGNADOS VALORES ESPECÍFICOS EN LA PÓLIZA. EN EL CASO QUE LA PÓLIZA NO SE ENCUENTRE VALORIZADA POR ARTÍCULOS, EL DEDUCIBLE SE APLICARÁ AL VALOR ASEGURABLE TOTAL.

TAMBIÉN SE ENTIENDE COMO «ARTÍCULO DE LA PÓLIZA» PARA LA APLICACIÓN DEL DEDUCIBLE (EN FORMA GLOBAL O POR ÁREA DE RIESGO), EL VALOR ASEGURABLE DE LOS BIENES COMO: EDIFICIO, MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA Y MERCANCÍAS, EN FORMA SEPARADA PARA CADA UNO.

EXCLUSIONES
SEGÚN LAS CONTENIDAS EN LA SECCION SEGUNDA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA TRDM; PARA LA COBERTURA BÁSICA Y LAS COBERTURAS OPCIONALES CONTRATADAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO BASICO
LA ASEGURADORA SE OBLIGA, BAJO LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, A INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, DERIVADA DE DAÑOS A LOS BIENES Y LESIONES CORPORALES A TERCEROS, OCURRIDAS EN EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO, DENTRO DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA PÓLIZA.
1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO, USO U OCUPACIÓN DE BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES A LA EMPRESA.
2. LABORES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO DENTRO DEL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA EMPRESA.
3. LESIONES CORPORALES SUFRIDAS POR TERCEROS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS O RECREATIVAS QUE EL ASEGURADO DIRECTAMENTE LLEVE A EFECTO EN LOS PREDIOS DE LA EMPRESA.
4. LESIONES CORPORALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR AVISOS O VALLAS DE PROPAGANDA, COLOCADOS POR EL ASEGURADO DENTRO DE LOS PREDIOS DE LA EMPRESA.
5. LESIONES CORPORALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR ANIMALES DOMÉSTICOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LOS PREDIOS DE LA EMPRESA ASEGURADA, SE EXCLUYEN DE ESTA COBERTURA LOS ANIMALES CONSIDERADOS COMO POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
6. LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS MATERIALES DE VEHÍCULOS SIN CONSIDERAR LOS ACCESORIOS O CONTENIDO DE LOS MISMOS, EN VIRTUD DE LA POSESIÓN O USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE LOS PREDIOS DE LA EMPRESA SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN PREDIOS CERRADOS Y VIGILADOS Y EXISTA CONTROL Y REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAS Y VEHÍCULOS.
7. USO DE ASCENSORES, ELEVADORES, MONTACARGAS Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
8. USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO DE CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
9. INSTALACIONES SOCIALES O DEPORTIVAS, DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
10. EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

CLIENTE

COTIZACION DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA | COD. AGENCIA: 600 | RAMO: 83 | No PÓLIZA: **260** | ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

TEXTO ITEM 1

11. VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL GIRO DEL NEGOCIO DEL ASEGURADO.
12. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
13. POSESIÓN Y USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
14. DAÑOS A BIENES O LESIONES CORPORALES A TERCEROS CAUSADOS POR EL USO RAZONABLE DE LA FUERZA EJERCIDA CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER A LAS PERSONAS Y/O A LOS BIENES DE LA EMPRESA, POR PARTE DEL PERSONAL DE VIGILANCIA, VINCULADO DIRECTAMENTE POR CONTRATO DE TRABAJO CON EL ASEGURADO. EN EL EVENTO EN QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA SEA SUMINISTRADO AL ASEGURADO POR UNA FIRMA ESPECIALIZADA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA QUE PARA TAL FIN DEBE TENER CONTRATADA LA FIRMA ESPECIALIZADA.
15. DAÑO PATRIMONIAL (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIAL (DAÑO MORAL Y DAÑO FISIOLÓGICO): CON ESTE AMPARO SE CUBREN LAS RECLAMACIONES DERIVADAS DE DAÑOS MORALES Y/O PERJUICIOS FISIOLÓGICOS, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MUERTE DE LA VÍCTIMA (SEGÚN CONDICIONADO).

AMPAROS ADICIONALES
ESTOS NO PODRÁN EXCEDER LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SON SUBLIMITADOS Y HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE RCE Y NO EN EXCESO A ELLA:

GASTOS MÉDICOS: HASTA EL 25% DEL VALOR ASEGURADO DEL BÁSICO POR EVENTO Y 50% DEL VALOR ASEGURADO DEL BÁSICO POR VIGENCIA.
GASTOS DE DEFENSA: HASTA EL 25% DEL VALOR ASEGURADO DEL BÁSICO POR EVENTO Y 50% DEL VALOR ASEGURADO DEL BÁSICO POR VIGENCIA.

EXCLUSIONES PARTICULARES
EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN LA SECCION SEGUNDA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA TRDM; PARA LA COBERTURA DE RCE SE EXCLUYE DE MANERA PARTICULAR CUALQUIER PÉRDIDA Y/O DAÑO Y/O RECLAMACIÓN Y/O GASTO QUE SEA O SEAN CAUSADOS DIRECTA Y/O INDIRECTAMENTE «POR», O QUE SURJAN «DE», O ESTÉN RELACIONADOS «CON»: HURTO Y HURTO CALIFICADO, CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN, ACTOS TERRORISTAS, RC PROFESIONAL, RC CONTRACTUAL, RC PRODUCTOS, BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL, RC POR PRÁCTICAS DE LABORATORIO, RC POR PRÁCTICAS PROFESIONALES, RC MEDICA, RC POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS, RC DERIVADOS DE LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA, RC DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES.

CLAUSULAS ADICIONALES

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL. 25% EVENTO / 50% VIGENCIA.
RESPONSABILIDAD CIVIL POR BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL. 10% EVENTO / 20% VIGENCIA.
RESPONSABILIDAD CIVIL POR POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN. 15% EVENTO / 30% VIGENCIA.
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA. 25% EVENTO / 50% VIGENCIA.
RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL USO DE PARQUEADEROS. 25% EVENTO / 50%VIGENCIA.

DEDUCIBLES
BÁSICO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV.
DEMÁS EVENTOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV.
GASTOS MÉDICOS: SIN DEDUCIBLE.

CLAUSULADO: 04/03/2021-1502-P-06-GENER-CL-SUSG-30-DR0I - 02/10/2020-1502-NT-P-06-P021020MGG7G7000

CLIENTE

COTIZACION DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA | COD. AGENCIA: 600 | RAMO: 83 | No PÓLIZA: **260** | ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

TEXTO ITEM 1

MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL
EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES QUE EL TOMADOR HACE EN LA SOLICITUD DE SEGURO, SE AMPARA AL ASEGURADO CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, CONTRA LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE DINERO U OTROS BIENES DE SU PROPIEDAD QUE ACONTECIERE COMO CONSECUENCIA DE LOS CONCEPTOS DETERMINADOS EN EL ÍTEM DE AMPAROS, DE ACUERDO CON SU DEFINICIÓN LEGAL, EN QUE INCURRIERAN SUS EMPLEADOS, DEBIDAMENTE DETERMINADOS, Y SEA COMETIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES AMPAROS, SALVO LO DISPUESTO EN LA CONDICIÓN 3. "EXCLUSIONES".

LIMITES ASEGURADOS

$173,350,000 EN EL AGREGADO ANUAL, LIMITADO A 50% POR EVENTO.

DEDUCIBLES: TODO EVENTO: 10% DE LA PÉRDIDA, MINIMO 3 SMMLV

CARGOS ASEGURADOS: RECTOR Y TESORERO

(CUALQUIER AUMENTO DEL NÚMERO DE CARGOS GENERARÁ COBRO ADICIONAL DE PRIMA)

AMPARO BASICO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES QUE EL TOMADOR HA HECHO EN LA SOLICITUD, LAS CUALES SE INCORPORAN A ESTE CONTRATO PARA LOS EFECTOS, AMPARA A LOS ORGANISMOS CONTRA LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN MENOSCABO DE FONDOS Y BIENES, CAUSADOS POR SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS AMPARADOS, POR ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL.

EL AMPARO SE EXTIENDE A RECONOCER EL VALOR DE LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS QUE SE DEBE LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO.

EMPLEADO: SIGNIFICA PERSONA NATURAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS A LA ENTIDAD ASEGURADA, VINCULADA A ÉSTA MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O MEDIANTE NOMBRAMIENTO POR DECRETO O RESOLUCIÓN.

AMPAROS OPCIONALES
PÉRDIDAS CAUSADAS POR TRABAJADORES NO IDENTIFICADOS: HASTA EL 50% DEL VALOR ASEGURADO DE BÁSICO.
TRABAJADORES TEMPORALES Y DE FIRMAS ESPECIALIZADAS: HASTA EL 50% DEL VALOR ASEGURADO DE BÁSICO.
AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS CARGOS: AVISO 30 DÍAS.

DEDUCIBLES
BÁSICO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV.
DEMÁS EVENTOS: 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV.

COTIZACION DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA | COD. AGENCIA: 600 | RAMO: 83 | No PÓLIZA: **260** | ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

TEXTO ITEM 1

EXCLUSIONES:
ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE APLICARÁ LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES, LAS CUALES APLICAN A LOS AMPAROS BÁSICOS Y ADICIONALES.

DAÑOS A BIENES DEL ASEGURADO.
MERMAS INHERENTES A LA CONDICIÓN FÍSICA DE LOS INVENTARIOS.
DISMINUCIÓN, DIFERENCIAS O FALTANTES DE INVENTARIO QUE SE HALLEN DENTRO DEL AJUSTE HISTÓRICO DE LA CUENTA DE INVENTARIOS Y NO PUEDAN SER IMPUTABLES A UN TRABAJADOR DETERMINADO.
DESAPARICIONES O PÉRDIDAS QUE NO PUEDAN SER IMPUTABLES A UN TRABAJADOR DETERMINADO.
CRÉDITOS O BENEFICIOS CONCEDIDOS POR EL ASEGURADO A CUALQUIERA DE LOS EMPLEADOS.
APROPIACIÓN DE BIENES DE ILÍCITO COMERCIO.
LUCRO CESANTE.
CUALQUIER DELITO DE LOS ESTIPULADOS COMO AMPAROS INCURRIDOS POR CUALQUIER EMPLEADO ANTE SITUACIONES DE INCENDIO, EXPLOSIÓN, O CUALQUIER OTRO EVENTO ESTIPULADO COMO RIESGO NO CUBIERTO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.
HURTO DE USO O ABUSO DE CONFIANZA CUANDO NO IMPLIQUE APROPIACIÓN SINO USO INDEBIDO CON PERJUICIO DEL ASEGURADO.
DEMÁS EXCLUSIONES ESTIPULADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.
RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE LA SUMA ASEGURADA.

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:
EN CASO DE SINIESTRO ORIGINADO EN UNO O VARIOS DE LOS RIESGOS AMPARADOS, LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO Y POR VIGENCIA INDICADA EN LA PRESENTE PÓLIZA MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO.

SE ENTIENDE PARA LA PRESENTE PÓLIZA EL CONCEPTO DE LIMITE POR EVENTO COMO LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA POR UNA PÉRDIDA O CONJUNTO DE PÉRDIDAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA, OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE SEAN PROVENIENTES DE LOS ACTOS COMETIDOS POR LA MISMA PERSONA O MISMO GRUPO DE PERSONAS CUANDO EXISTA IDENTIDAD DE DELITO CRIMINAL, DE MEDIO Y DE RESULTADO.

PRESCINDIENDO DEL NÚMERO DE AÑOS DURANTE LOS CUALES ESTA PÓLIZA TENGA VIGENCIA Y DEL MONTO DE LAS PRIMAS PAGADAS O CAUSADAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO SERÁ ACUMULABLE EN VALORES ASEGURADOS DE AÑO EN AÑO, O DE PERÍODO EN PERÍODO Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA, PARA LA VIGENCIA QUE CUBRA LA OCURRENCIA DE UN EVENTO.

EL PAGO DE CUALQUIER PÉRDIDA POR PARTE DE LA ASEGURADORA REDUCIRÁ EN EL MONTO PAGADO EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ÉSTA BAJO LA PÓLIZA.

EN CASO DE DELITOS CONTINUADOS CUBIERTOS, SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO EN LA CUAL SE DETERMINE EL INICIO DEL MISMO, NO OBSTANTE, SI EN EL MOMENTO DE SER ASUMIDO EL RIESGO POR PARTE DE LA ASEGURADORA, EL DELITO CONTINUADO YA COMENZÓ PERO EL ASEGURADO MEDIANTE SUS CONTROLES INTERNOS, O INFORMES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL O POR CUALQUIER MEDIO POSIBLE, NO TIENE CONOCIMIENTO DEL HECHO, LA ASEGURADORA SERÁ RESPONSABLE POR LAS PÉRDIDAS DE LAS CUALES SE DEMUESTRE QUE OCURRIERON DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO, SIN EXCEDER EL LÍMITE ASEGURADO CONTRATADO.

GARANTIAS

COTIZACION DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA | COD. AGENCIA: 600 | RAMO: 83 | No PÓLIZA: **260** | ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.024.418-0**

TEXTO ITEM 1

EXTINTORES: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL RIESGO DEBERÁ CONTAR CON EXTINTORES EN BUEN ESTADO, APROPIADOS Y EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA EVITAR O MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A INCENDIO EN TODAS LAS INSTALACIONES, DICHOS EXTINTORES DEBEN ESTAR LISTADOS, ROTULADOS, SEÑALIZADOS, RECARGADOS CADA AÑO Y UBICADOS EN UN LUGAR VISIBLE Y DE FÁCIL ACCESO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, EXTINTORES APROPIADOS SE REFIERE A QUE EL TIPO DE EXTINTOR Y EL AGENTE EXTINTOR SE INSTALEN DE ACUERDO AL TIPO DE INCENDIO Y EL RIESGO PRESENTE EN LAS INSTALACIONES; CANTIDAD SUFICIENTE SE REFIERE A QUE POR CADA 250 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA, SE DEBE CONTAR MÍNIMO CON UN EXTINTOR.
SISTEMAS DE VIGILANCIA O MONITOREO: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL RIESGO DEBE CONTAR CON SEGURIDADES QUE LE PERMITA MINIMIZAR EL RIESGO DE HURTO DE LOS BIENES ASEGURADOS; POR LO QUE EL ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON ALGUNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD:
VIGILANCIA CONTRATADA CON EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA LAS 24HRS.
VIGILANCIA PROPIA LAS 24HRS.
VIGILANCIA COMUNAL EXTERIOR LAS 24HRS.
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.
ALARMA ELECTRÓNICA CON SISTEMA DE MONITOREO POR EMPRESA ESPECIALIZADA O POR EL MISMO ASEGURADO.

CLAUSULADO: 21/08/2020-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-32-D00I - 21/08/2020-1502-NT-P-13-P210820MGG5G5000

CLIENTE